



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 441-2014-JNE

Lima, dos de junio de dos mil catorce

VISTOS el resultado del sorteo realizado en audiencia pública, de fecha 19 de mayo de 2014, para la designación de los segundos miembros de los Jurados Electorales Especiales del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, y las comunicaciones recibidas vía correo electrónico, en fechas 22 y 23 de mayo de 2014 y 2 de junio de 2014, suscritas por las ciudadanas Frank Remy Alvarado Campana de Lara y Jakelin Bertha Antaurco Palacios, referidas a la designación del segundo miembro del Jurado Electoral Especial de Bolognesi.

CONSIDERANDOS

1. Con Decreto Supremo N.º 009-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial *El Peruano*, con fecha 24 de enero de 2014, el Presidente de la República convocó a proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, para el 5 de octubre de 2014, motivo por el cual, el Jurado Nacional de Elecciones, con la Resolución N.º 082-2014-JNE, de fecha 5 de febrero de 2014, estableció 96 circunscripciones administrativo-electorales, con sus respectivas sedes, sobre las cuales se han constituido los Jurados Electorales Especiales (JEE) correspondientes a este proceso electoral.
2. Los Jurados Electorales Especiales son presididos por un juez superior designado por la Corte Superior de Justicia que corresponde a la sede del Jurado Electoral Especial, e integrados por un primer miembro, que es un fiscal superior designado por la Junta de Fiscales Superiores respectiva, así como por un segundo miembro, que es un ciudadano designado mediante sorteo en acto público, conforme a lo previsto en el artículo 33, la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (LOJNE), modificada por las Leyes N.º 29688 y N.º 30194.
3. Mediante sorteo, en sesión pública, de fecha 19 de mayo de 2014, se estableció el orden de prelación de los veinticinco ciudadanos domiciliados en cada uno de los 96 distritos sede de los JEE, que fueron seleccionados aleatoriamente por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para la designación del miembro ciudadano, tal como lo dispone el literal c del ya referido artículo 33, de la LOJNE. Entre ellos, se realizó la designación del segundo miembro del Jurado Electoral Especial de Bolognesi, resultando como titular, la ciudadana Frank Remy Alvarado Campana de Lara, y como suplente, la ciudadana Jakelin Bertha Antaurco Palacios.
4. Mediante Resolución N.º 433-2014-JNE, de fecha 30 de mayo de 2014, el Jurado Nacional de Elecciones declaró la conformación de los Jurados Electorales Especiales correspondientes al proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, entre ellos, el Jurado Electoral Especial de Bolognesi, con sede en el distrito



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 441-2014-JNE

de Chiquián, provincia de Bolognesi y departamento de Áncash, considerando como segunda miembro a Frank Remy Alvarado Campana de Lara.

5. La ciudadana Frank Remy Alvarado Campana de Lara ha comunicado que su cónyuge será candidato en su localidad en el presente proceso electoral, por lo que declina participar como miembro del Jurado Electoral Especial de Bolognesi.
6. Si bien, aun no existen candidaturas inscritas en el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, y las leyes electorales no prevén como impedimento para asumir el cargo de miembro de Jurado Electoral Especial el supuesto en el que se encuentra la ciudadana Frank Remy Alvarado Campana de Lara, este colegiado encuentra atendible su declinación, pues los Jurados Electorales Especiales deben ser garantía de imparcialidad, manteniéndose al margen de las candidaturas que se presenten.
7. En consecuencia, es pertinente modificar la Resolución N.º 433-2014-JNE, de fecha 30 de mayo de 2014, y sustituir a Frank Remy Alvarado Campana de Lara por su suplente, Jakelin Bertha Antaurco Palacios, en el cargo de miembro del Jurado Electoral Especial de Bolognesi.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo primero.- MODIFICAR la Resolución N.º 433-2014-JNE, de fecha 30 de mayo de 2014, en el extremo referido al Jurado Electoral Especial de Bolognesi, correspondiente al proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, el que queda conformado de la siguiente manera:

JURADO ELECTORAL ESPECIAL	SEDE	CONFORMACIÓN
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE BOLOGNESI	CHIQUIÁN	PRESIDENTE DR. ARMANDO MARCIAL CANCHARI ORDÓÑEZ PRIMER MIEMBRO DRA. MARÍA DEL CARMEN MALARÍN GAMBINI SEGUNDO MIEMBRO JAKELIN BERTHA ANTAURCO PALACIOS

Artículo segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la Contraloría General de la República, de la Defensoría del Pueblo, del Banco de la Nación, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del Jurado Electoral Especial de Bolognesi, y de las ciudadanas interesadas, para los fines que se estime pertinentes.



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 441-2014-JNE

Artículo tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial *El Peruano* y en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TÁVARA CÓRDOVA

CHÁVARRY VALLEJOS

AYVAR CARRASCO

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Samaniego Monzón
Secretario General
mar